	ACUERDO MUNICIPAL 020 (26 FEB 2014)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA UN DÍA DE SOL PARA EL ADULTO MAYOR.”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 46 Y 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 271 1996, Ley 1276 2009 Ley 1551 2012 y el decreto y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese en Sabaneta el programa de **DÍA DE SOL**, dirigido a la población del adulto mayor, con el fin de promover actividades tendientes al disfrute y sano esparcimiento en centros recreativos de manera **GRATUITA** para estos ciudadanos.

PARÁGRAFO: El **DÍA DE SOL** lo disfrutarán, aquellas personas que hagan parte de la población de adulto mayor debidamente inscritos en la Secretaria de Familia y de Bienestar Social y demás dependencias que tenga que ver con dicha población del Municipio de Sabaneta acreditando su residencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: el día de sol se realizara en el mes de junio

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el disfrute del **DÍA DE SOL** de los adultos mayores del Municipio; la administración Municipal hará la programación gradualmente durante todo el año, por sectores, hasta que se haya cubierto en su totalidad personas que hagan parte de la población de adulto mayor debidamente inscritos en la Secretaria de Familia y de Bienestar Social del Municipio de Sabaneta.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Familia y de bienestar social, deberá realizar campañas de sensibilización en todo el Municipio a fin de motivar a todas las personas que hacen parte de la población del adulto mayor, para que hagan parte de los programas que dicho ente brinda.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal, reglamentará y en los próximos dos meses a partir de la publicación, adoptará las medidas administrativas necesarias para la celebración del **DÍA DE SOL** del adulto mayor, de acuerdo con las estadísticas que se tiene proyectadas en el Municipio de Sabaneta.

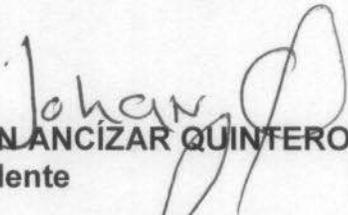
	ACUERDO MUNICIPAL 020 (26 FEB 2014)	Código:FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: En el presupuesto Municipal de cada anualidad y acorde con el Plan de Desarrollo, se destinarán los recursos necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Igualmente, la administración Municipal realizará los convenios necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

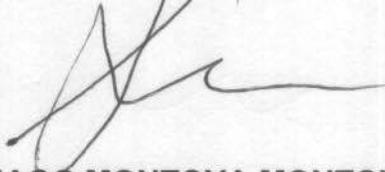
ARTÍCULO QUINTO: Con el fin de articular las actividades originadas en la aplicación del presente acuerdo, la Secretaria de Familia y bienestar social será la encargada de coordinar todas las acciones pertinentes para el buen cumplimiento del contenido de esta iniciativa.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Sabaneta a los 29 días del mes de Noviembre de 2013, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.

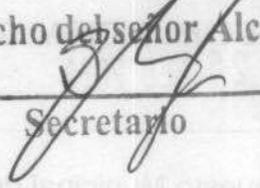

JOHAN ANCÍZAR QUINTERO PÉREZ
Presidente


JULIO CÉSAR DURÁN FRANCO
Vicepresidente Primero


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 20 de Febrero del 2004
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

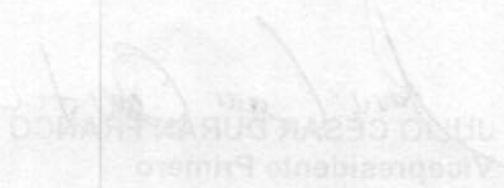
Sabaneta, 26 de EB del 2004

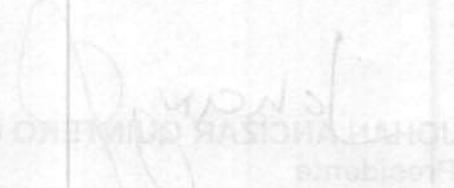
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

AV


JUAN CESAR DURAN FRANCO
Vicepresidente Primero


JUAN ANCHAR QUINTANA PEREZ
Presidente


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Vicepresidente Segundo